

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**12705** MADRID

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 06 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 886/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0148139, por auto de 6/10/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Cristian Fernández Castro, con D.N.I 51.479.246-W y con domicilio en calle Isla Sumatra, n.º 29, 1.º de Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal que ha recaído en D. David García Montoliu con D.N.I 46.561.819-K y domicilio en la calle Capitán Haya, n.º 33, 2.º Dcha. de Madrid, C.P. 28020.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de octubre de 2016.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170012710-1